

RAWSON (CH), 25 de febrero de 2014

DICTAMEN N° 21/2014- CF

Ref. : Expediente 33.376/2014 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT LIC. PUB. N° 30/13 PROY. CONST. CENTRO DE
ENCUENTRO ESQUEL (EXPTE N° 1605/13-SIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes verifico:

Resolución 1843/13-IPVyDU otorgando aptitud técnica y financiera a la obra, ordena el llamado a licitación, fija el presupuesto y prevé en su artículo 5to la imputación del gasto; el Presupuesto Oficial queda fijado en \$ 43.569.307,10 (Resolución 2464/13-IPVyDU de folios 132/133).-

En folio 134 Acta de Apertura con un único oferente que presenta una oferta básica de \$ 54.993.429,91 y una alternativa por \$ 53.917.161,46 considerando un anticipo del 10%.- El descuento resulta de 1,95%.-

En folio 327 se encuentra incorporada ACTA NUMERO TRES del Comisión Calificadora y de Preadjudicación que aconseja en forma unánime preadjudicar la licitación bajo análisis a la oferta alternativa presentada por resultar conveniente. Observo que la Comisión no incorpora la oferta base y considera válida únicamente la oferta alternativa de PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. sin justificar la conveniencia de elegirla.-

El Proyecto Resolutivo aprueba las actuaciones relativas a la Licitación Pública N° 30/13, adjudicando a la oferta presentada por la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 53.917.161,46 ordenando la imputación que corresponde.-

Concluyo sin otras consideraciones que realizar a los aspectos formales, entendiendo que la continuidad del presente quedará bajo la responsabilidad del organismo contratante que debiera fundamentar la elección de la oferta seleccionada.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas